RV: CONCEPTO IMPACTO AMBIENTAL QUE GENERA EL TIPO DE BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Carmen Liliana Perez Quintero <cperezq@dian.gov.co>
Lun 21/11/2022 14:13
Para: Sebastian Roman Alarcon <sromana@dian.gov.co>
CC: Yaqueline Portilla Carvajal <yportillac@dian.gov.co>;Miguel Angel Valencia Fierro <mvalenciaf@dian.gov.co>;Esperanza Monsalve Perez <emonsalvep@dian.gov.co>;Esperanza Martinez Riaño <emartinezr@dian.gov.co>;Mercy Paola Amado Acosta <pamadoa@dian.gov.co>;Andrea del Pilar Munoz Segura <amunozs@dian.gov.co>;Ariel Ivan Robledo Restrepo <arobledor@dian.gov.co>

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2022

Señor
SEBASTIÁN ROMÁN ALARCÓN
Despacho
División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos Bogotá.
UAE – DIAN

Cordial saludo,

Con el propósito de brindar la orientación solicitada mediante el correo precedente, relacionada con el diligenciamiento del numeral 10 – Sistema de Gestión Ambiental del formato FT-ADF-2617 "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN", a continuación, se indica la información aplicable para el citado numeral, asociada con el objeto***: "Arrendamiento de un inmueble, ubicado en la Carrera 6 No. 15-32 de Bogotá, así como las áreas comunes, los usos conexos y servicios que sean necesarios para el normal funcionamiento de la Sede Centro (Edificio antiguo BCH) de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá".*** Tenga en cuenta la información solicitada respecto a: *"El contrato requiere para su ejecución la obtención de licencias, permisos y autorizaciones escoger una de las siguientes opciones: SI__ No____* no corresponde a la versión vigente del formato.

Para este objeto contractual es importante tener en cuenta las indicaciones relacionadas en el numeral 5. ASPECTOS GENERALES, subnumeral 3 del documento CT- ADF- 0104 "Cartilla de Requisitos Mínimos Ambientales para Participar en Procesos de Contratación con la UAE – DIAN a Nivel Nacional", el cual indica, entre otros que: "En este sentido para la contratación de los servicios de que trata este numeral, la DIAN, incluirá en el aparte "Sistema de Gestión Ambiental" del FT-FI-2617 "Solicitud de Adquisición" y de Estudios Previos correspondiente, las Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental para sus contratistas. A su vez, dichas indicaciones deberán ser informadas por el supervisor del contrato a los contratistas, al momento de la firma del acta de inicio, de tal suerte que su actuar durante la ejecución del contrato guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental vigente en la Entidad.". A partir de la página 12 de la cartilla, se pueden observar las "Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental", las aplicables para el objeto contractual de la consulta son las contenidas en las páginas: 13 y 14, las cuales se relacionan a continuación:

Servicios contratados por la Entidad	Indicaciones para el cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental
"Arrendamiento de un inmueble, ubicado en la Carrera 6 No. 15-32 de Bogotá, así como las áreas comunes, los usos conexos y servicios que sean necesarios para el normal funcionamiento de la Sede Centro (Edificio antiguo BCH) de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá".	• Privilegiar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICs para adelantar las actividades objeto del consultado, con el fin de evitar el uso de documentos impresos. • De ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos, se recomienda al contratista hacer uso de papel ecológico, por tratarse de un insumo reciclable, biodegradable, libre de químicos blanqueadores y muchos de los cuales son elaborados con fibra de caña de azúcar, de acuerdo con la oferta presente en el mercado nacional. • Optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato. • Ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los recursos que la entidad destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato

Todas ellas aplican para el objeto contractual de la consulta y las mismas pueden ser relacionadas en el formato 2617, así como en los demás documentos a diligenciar que lo requieran.

La cartilla CT-ADF-0104 se encuentra ubicada en el Listado Maestro de Documentos que reposa en la Diannet, integrando los documentos que hacen parte del proceso Administrativo y Financiero, dicho documento se puede consultar a través del siguiente enlace: CT-ADF-0104.pdf.

Adicionalmente es importante tener en cuenta las siguientes precisiones que aplican para todos los objetos contractuales de la Entidad:

Precisiones generales asociadas a la gestión ambiental:

La protección del medio ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico colombiano, porque es una obligación del Estado y de todas las personas, y a la vez un derecho constitucional exigible por diversas vías judiciales. Por lo anterior, es un fin del Estado la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y por lo tanto, su contratación debe buscar entre otros, el cumplimiento de este fin (Art.3, L.80/93).

La DIAN en el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE ÉTICA CG-PEC-0001 (Versión 11) ha adoptado la POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, mediante la cual se comprometió a promover el ahorro de recursos naturales, optimizar insumos disponibles, controlar emisiones y generación de

residuos, para prevenir y reducir impactos ambientales negativos, haciendo un uso racional de los recursos para contribuir al desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente.

La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras, sino también el CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO y aquellos aspectos que mejoren el ambiente, con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.

De acuerdo con lo anterior, los CONTRATISTAS de la DIAN sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o pos contractuales.

Para el efecto, los CONTRATISTAS deben prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar AUDITORÍAS DE SEGUNDA PARTE, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.

Sin otro particular,

Atentamente,

Carmen Liliana Pérez
Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Subdirección de Procesos
cperezq@dian.gov.co
t: 6079999 ext: 903316
D: Cra 7 N° 6C - 54 Piso 2 Bogotá D.C.
www.dian.gov.co

DIAN

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

De: Sebastian Roman Alarcon <sromana@dian.gov.co>
Enviado el: viernes, 18 de noviembre de 2022 12:28 p. m.
Para: Carmen Liliana Perez Quintero <cperezq@dian.gov.co>
CC: Yaqueline Portilla Carvajal <yportillac@dian.gov.co>; Miguel Angel Valencia Fierro <mvalenciaf@dian.gov.co>
Asunto: CONCEPTO IMPACTO AMBIENTAL QUE GENERA EL TIPO DE BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR
Importancia: Alta

Buenos días Dra. Carmen Liliana Perez Quintero .,

Comedidamente nos permitimos informar, que la Dirección Seccional de Impuestos Bogotá, actualmente está estructurando la "CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO EN EL EDIFICIO BCH"; teniendo en cuenta lo establecido o enunciado en el formato FT-FI-2617 SOLICITUD DE ADQUISICIÓN y FT-FI-2072 ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA. Así las cosas, agradecemos de antemano, nos brinde su gestión frente al concepto de*l impacto ambiental que genera el tipo de bien o servicio a adquirir* que se pueden prever en la ejecución del contrato de arrendamiento que tiene como objeto contractual:

"Arrendamiento de un inmueble, ubicado en la Carrera 6 No. 15-32 de Bogotá, así como las áreas comunes, los usos conexos y servicios que sean necesarios para el normal funcionamiento de la Sede Centro (Edificio antiguo BCH) de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá".Lo anterior, a fin de lograr diligenciar lo descrito inicialmente en el formato FT-FI-2617 SOLICITUD ADQUISICIÓN:

<De forma previa al diligenciamiento del presente formato debe consultar a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos o a la Coordinación de Organización y Gestión de Calidad de la Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales, los aspectos y el impacto ambiental que genera el tipo de bien o servicio a adquirir>

El contrato requiere para su ejecución la obtención de licencias, permisos y autorizaciones escoger una de las siguientes opciones: SI_____ NO_____

SEBASTIÁN ROMÁN ALARCÓN
Despacho
División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos Bogotá.
Tel: 6014090009 - 3176479774
Cra 6 No. 15 – 32 Edificio BCH - Piso 13, Bogotá D.C.
www.dian.gov.co





"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"
"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"